



Acción	VERBAL DE PERTENCIA
Radicado	080014053011-2021-00663-00
Demandante	EROTIDA MARIA VILLALBA BENAVIDES
Demandado	GENOVEVA PEREZ DE MARTINEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS
Cuantía	Menor

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, paso a su despacho la presente demanda VERBAL DE PERTENENCIA, instaurada por EROTIDA MARIA VILLALBA BENAVIDES, por medio de apoderado judicial, contra GENOVEVA PEREZ DE MARTINEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS, con número de radicado **080014053011-2021-00663-00**, informándole que se encuentra pendiente de su admisión. Sírvase Proveer.

Barranquilla, Noviembre 22 de 2021.

El Secretario,

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. NOVIEMBRE VEINTIDOS (22) DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021)

I. OBJETO DEL PROVEIDO

Decidir sobre el trámite respectivo del proceso VERBAL DE PERTENCIA, instaurada por EROTIDA MARIA VILLALBA BENAVIDES, por medio de apoderado judicial, contra GENOVEVA PEREZ DE MARTINEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS, previa las siguientes.

CONSIDERACIONES:

Revisado la demanda, se advierte en la misma, que dentro de los anexos allegados como prueba, señala que aporta certificado de tradición especial el cual no fue aportado, el poder data de diciembre de 2020, por lo que se aporte uno actualizado y dirigido a esta judicatura, dando cumplimiento al CGP o en su defecto al decreto 806 de 2020, razón por la se conmina a la parte demandante para que se aporten en debida forma y se subsane el defecto señalado.

Por lo antes expuesto, el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

1. Inadmítase la presente demanda, por las razones expuestas en la parte motiva del proveído.
2. Mantener en secretaria por el término de cinco (5) días, so pena de rechazo a fin de que la parte demandante subsane todos los defectos anotados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
LA JUEZA

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 116

Hoy: 23 Noviembre de 2021.

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO